

SECRETARIA: mayo 20 de 2021. La parte demandante aportó certificación de la empresa de correo **INTER RAPIDISIMO** del envío del citatorio para la notificación personal a la demandada **JINETH JOHANNA GUZMAN PEREZ**, recibido el día 19 de febrero de 2021.

El término de notificación se surtió el día 22 de febrero de 2021.

El término de cinco (5) días para la notificación personal estuvo previsto desde el 23 de febrero de 2021 a las 8:00 de la mañana al 1 de marzo de 2021 a las 6:00 de la tarde.

Se deja constancia que la demandada no compareció.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



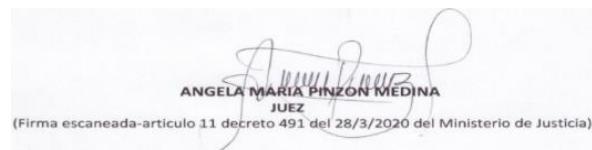
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALVARO JAVIER BARON HERNANDEZ
DEMANDADA:	JINETH JOHANA GUZMAN PEREZ
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2020 00363 00
SUSTANCIACIÓN:	527

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIÁL
La Dorada, Caldas, mayo veinte (20) de dos mil veinte uno (2021)

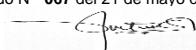
Con base en el informe de Secretaría, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que realice la notificación por **AVISO** a la demandada **JINETH JOHANNA GUZMAN PEREZ**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para ello contará con el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto en anotación de estado.

En caso de no realizar esa carga procesal en el término indicado se procederá a decretar desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 067 del 21 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc